



POLITÉCNICA

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 16 DE MARZO
POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL
“PROGRAMA 2007 DE AYUDAS A LOS POSTGRADOS
OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
QUE HAYAN OBTENIDO MENCIONES DE CALIDAD”.**

Desde hace años el Ministerio de Educación y Ciencia viene otorgando *menciones de calidad* a los programas de doctorado de las Universidades españolas que, tras solicitarlo y ser evaluados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), han sido merecedores de dichas distinciones. La Universidad Politécnica de Madrid ha tenido una participación discreta en estas convocatorias del MEC, siendo aún escaso el número de titulaciones oficiales de máster o de programas de tercer ciclo que gozan de la *mención de calidad*.

En los estudios de postgrado propios, la Universidad Politécnica de Madrid ocupa un lugar destacado en el panorama español, siendo reconocida en numerosos análisis del sistema universitario como la universidad española que forma un mayor número de titulados en másteres propios. Pero esta situación no se ve reproducida en lo que se refiere a los estudios de postgrado oficiales, ya sean títulos de master o títulos de doctorado si bien respecto a los primeros conviene ser conscientes de la corta trayectoria que han tenido debido a su reciente entrada en funcionamiento.

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el Sistema Universitario español otorga un papel estratégico a los estudios oficiales de Postgrado, permitiendo a las Universidades una gran flexibilidad en su diseño y, en contrapartida, implantando a la vez sistemas de acreditación de la calidad de los mismos. La obtención de las *menciones de calidad* preparará, sin duda, a los títulos de máster para optar a las acreditaciones con las mayores garantías.

Por ello la Universidad Politécnica de Madrid considera de alta importancia el incremento del número de menciones de calidad en los títulos de postgrado oficiales. Con ello, sin duda, se abrirán nuevas oportunidades para la captación de estudiantes en postgrado y nuestra Institución podrá ir ganando el puesto que merece en el panorama internacional de la formación de postgraduados a lo largo de su vida profesional.

Para incrementar la obtención de menciones de calidad en el postgrado oficial la UPM pondrá en marcha medidas de apoyo a la selección de aquellas titulaciones que puedan tener más garantías de obtención de la *mención de calidad* así como a asesorar y ayudar en la elaboración de las memorias que deban presentarse al Ministerio de Educación y Ciencia para optar a la misma.

Pero junto a estas medidas, y como complemento a las ayudas que a través de las convocatorias de apoyo a los programas de postgrado con mención de calidad que realiza el MEC, la Universidad Politécnica de Madrid quiere complementar a través de este programa de ayudas los estímulos a las titulaciones de doctorado y de máster oficial que hayan obtenido una *mención de calidad* del MEC u otros reconocimientos que garanticen su calidad ya sea del propio Ministerio o de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, y con el objetivo anteriormente expresado,



Programa 2007 de Ayudas para el Postgrado de Calidad

DISPONGO:

Ordenar la publicación del *Programa2007 de ayudas a los postgrados oficiales de la Universidad Politécnica de Madrid que hayan obtenido menciones de calidad.*

En Madrid a 16 de marzo de 2007

Javier Uceda Antolín
Rector

“PROGRAMA 2007 DE AYUDAS A LOS POSTGRADOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID QUE HAYAN OBTENIDO MENCIONES DE CALIDAD”

Preámbulo.

En 2006, el Ministerio de Educación y Ciencia concedió por vez primera o renovó la concesión de *Menciones de Calidad* a distintos Programas de Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid que se desarrollan durante el presente curso 2006-07. En dicho año también realizó una convocatoria, recientemente resuelta, orientada a apoyar a los programas de doctorado españoles que hubieran obtenido dicha mención de calidad.

Por otra parte la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en el marco del IV Plan Regional de Investigación de la Comunidad de Madrid, prevé también procesos de reconocimiento de la calidad de los postgrados oficiales de las Universidades madrileñas que sean merecedores de tal reconocimiento.

Con este programa de ayudas, la Universidad Politécnica de Madrid persigue iniciar una línea que complemente el apoyo institucional a todas aquellas titulaciones oficiales de postgrado que tengan reconocida su calidad ya sea a través de las menciones de calidad que otorga el Ministerio de Educación y Ciencia, o ya sea a través de los procesos que se desarrollen en el marco de los Planes Regionales de Investigación Científica y Técnica (PRICYT).

La dotación económica de este programa para 2007 es de 50.000 €, que se librarán con cargo programa presupuestario 422D “*Enseñanzas Universitarias*” y, dentro de él, a la unidad orgánica “*Proyecto MEC, Ordenación Académica*” de los presupuestos UPM. La financiación de esta unidad orgánica se realiza en parte con la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en virtud de lo dispuesto en la *Resolución de 2 de agosto de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la*

distribución resultante, para el año 2006, de las ayudas para la financiación de la adaptación de las instituciones universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior (BOE de 8 de agosto) y del Convenio Marco entre la Consejería de Educación y las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para la financiación de la adaptación de las Instituciones Universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior durante el Curso 2006/2007, suscrito en Diciembre de 2006 y por el que se distribuyen entre las instituciones del Sistema Universitario Público madrileño los fondos asignados a la Comunidad de Madrid por el acuerdo del Consejo de Ministros antes referenciado.

Objetivos del programa

Con el presente programa, la Universidad Politécnica de Madrid se plantea alcanzar los siguientes objetivos:

- 1º. Ayudar a las titulaciones oficiales de postgrado con reconocimiento externo de su calidad para que preparen los procesos conducentes a mantener dicho reconocimiento en los cursos próximos.

- 2º. Ayudar en el desarrollo de las titulaciones oficiales de postgrado con reconocimiento externo de su calidad.

Titulaciones los que se dirige la convocatoria

La presente convocatoria se dirige a aquellos títulos oficiales de postgrado (máster y doctorado) que tengan concedida la Mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2006-07. En su nombre deberán solicitar la ayuda correspondiente los profesores que hayan sido nombrados responsables o coordinadores de los títulos de doctorado o máster correspondientes.

No obstante lo anterior, también podrán solicitar ayudas con cargo a este programa aquellos responsables de títulos de postgrado que tuvieran algún reconocimiento que acredite su calidad por parte de la Comunidad de Madrid.

Ayudas contempladas en el programa

Las ayudas que se concedan en el marco de este programa a los Títulos Oficiales de Postgrado con reconocimiento externo de su calidad, se destinarán a financiar gastos de:

- a) estancia de profesores de otras instituciones que impartan materias en el título oficial correspondiente,
- b) becas de colaboración
- c) otro tipo de actuaciones, debidamente justificadas, que tengan repercusión en el programa oficial de postgrado.

La ayuda máxima que con cargo a este programa se podrá conceder a cada título oficial de postgrado que tenga reconocida externamente su calidad no superará la cantidad de 3.000 €.

La aceptación de las ayudas por parte de los responsables de los títulos oficiales de postgrado conlleva la aceptación de las obligaciones y requisitos que en esta convocatoria se incluyen.

Procedimiento de solicitud de ayudas con cargo a programa

Para solicitar ayuda con cargo a este programa se deberá presentar antes de las 14 horas del día 15 de junio de 2007 en el Registro de la Universidad Politécnica de Madrid, ya sea en su sede del Rectorado o ya sea en cualquiera de las sedes ubicadas en las Escuelas y Facultades, el modelo de solicitud y documentación que se detallan en Anexo de este programa de ayudas. Pueden encontrarse ficheros electrónicos conteniendo los modelos de solicitud y documentación en la dirección electrónica:

<http://www.upm.es/innovacion/cd/index3.htm>

Procedimiento de análisis de las solicitudes recibidas

Las solicitudes que se vayan recibiendo serán analizadas por el Consejo de Dirección de la Universidad Politécnica de Madrid, previo informe del Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado.

A la vista del informe anterior y considerando todos aquellos aspectos que sean oportunos, el Consejo de Dirección resolverá las solicitudes que le sean remitidas en tiempo y forma en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar desde el momento en el que se emita la confirmación de recepción de la documentación antes citada. La resolución adoptada le será trasladada en los días siguientes al responsable de la Titulación Oficial de Postgrado beneficiario y de las ayudas concedidas se dará cuenta al Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid una vez finalizado el programa.

Obligaciones que adquieren los responsables de los títulos Oficiales de Postgrado que obtengan ayudas con cargo a este programa

Los responsables de las titulaciones oficiales de postgrado que cursen una solicitud dentro de este programa de ayudas y la obtengan se comprometen a:

- a) Suministrar a los Servicios de Gestión Económica de la Universidad Politécnica de Madrid la documentación que sea necesaria para la justificación de los gastos que sean cargados contra la ayuda concedida.
- b) Participar en la convocatoria correspondiente al curso 2007-08 que realice el MEC para conservar la mención de calidad en el actual título de postgrado o para obtenerla en la titulación de postgrado oficial que sustituya a la actual.
- c) Remitir al Vicerrectorado de Doctorado y Postgrado, una vez finalizadas, un informe de las actividades y resultados de las actuaciones que se acometan con cargo a la ayuda obtenida.

